



**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

CONADI

POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD



Guatemala, Junio 2006

CONTRAPORTADA

La Política Nacional en
Discapacidad es una publicación
del Consejo Nacional para la
Atención de las Personas con
Discapacidad, CONADI

JUNTA DIRECTIVA 2004-2005

Lic. Estuardo Aldana, Presidente

**Sra. Olga Tera Vergara,
Vicepresidente**

**Lic. Olga Alicia González de
Berger, Secretaria**

**Lic. Héctor Alfredo Molina Loza,
Tesorero**

DIRECCIÓN GENERAL

Licda. Miriam Cuyún de Contenti

DATOS DE IMPRENTA

EQUIPO CONSULTOR

**Ing. Raúl Eduardo Ovando Jurado
(Coordinador Técnico)**

**Lic. José Cecilio Del Valle Jurado
(Coordinador Interno)**

**Lic. Ángel Arturo Gaytán
(Asesor Técnico)**

Consultores:

Licda. Elizabeth Palencia

Licda. Wendy Contreras

Licda. Olga Ruiz

Dra. María Leticia Pacheco

Apoyo Técnico

Sr. Alexander Vega

Sr. Ramón Bonilla

Licda. Rosa Idalia Aldana

Sr. Sandor Gildardo Sánchez

Asistente Logístico

Sra. Brenda Amalia Cañas

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. CONTEXTO DE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA.....	5
1.1 Situación social del país.....	5
1.2 Altos niveles de pobreza	5
1.3 Altos niveles de exclusión social	5
1.4 Las personas con discapacidad dentro del contexto nacional ...	6
1.4.1 Las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.	10
2. MARCO LEGAL DE LA DISCAPACIDAD.....	11
3. MARCO CONCEPTUAL.....	13
3.1 Formación de Política Social.....	13
Concepto de Discapacidad: CIF una nueva visión.....	14
4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN ORIENTAR EL DESARROLLO TEÓRICO Y OPERATIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD.....	17
5. MARCO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA	18
5.1 Ministerios Sectoriales y otras instancias de Gobierno vinculadas con el tema de la discapacidad.	19
5.2 Municipalidades y otros entes autónomos	19
5.3 Organizaciones de y para personas con discapacidad	19
5.4 Otros Poderes del Estado	20
5.5 Estructura de coordinación de la Política Nacional en Discapacidad.	20
6. EL PROBLEMA DE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA	21
6.1 Indicadores:	21
6.2 Causas.....	21
6.3 Identificación de ejes temáticos de la política	23
7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.....	24
7.1 Objetivo central de la política.....	24
7.2 Objetivos Estratégicos.....	24
7.3 Objetivos operativos de la política.	25
8. GESTIÓN DE LA POLITICA	28
9. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA	29
10. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA.....	31
10.1 Estrategias políticas.....	31
10.2 Estrategias institucionales y técnicas	35
10.3 Estrategias para el financiamiento de la Política	37

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI, se complace en presentar a la sociedad guatemalteca y sus organizaciones, la Política Nacional en Discapacidad.

Este es uno de los principales productos que impulsó la Junta Directiva del CONADI, en cumplimiento de uno de los objetivos de su Plan Estratégico, 2000-2005.

Esta política es el resultado de un amplio proceso de consulta y participación de personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad y de organismos e instituciones del Gobierno de la República. En el proceso también participaron miembros del Consejo de Delegados, de Junta Directiva, de la Dirección General y técnicos del CONADI.

En la consulta participaron más de 500 personas de todos los departamentos del país, a través de 13 talleres que se realizaron entre los meses de octubre de 2005 y marzo de 2006, tanto en la Ciudad de Guatemala, como en las ciudades de Quetzaltenango y Santa Cruz, en el Departamento de Zacapa.

El proceso fue diseñado, conducido y ejecutado por un grupo de consultores nacionales, quienes en todo momento contaron con el apoyo de la Dirección General y de la Junta Directiva del CONADI.

La formación de esta política pública incluye cuatro procesos: formulación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación. En este documento se presenta la formulación de la Política Nacional en Discapacidad, que además de definir el “qué hacer” propone algunas pautas para los siguientes procesos, comenzando por su implementación y terminando con los elementos básicos para realizar el monitoreo y evaluación de la misma.

Para el proceso de gestión, se sugiere una estrategia novedosa que se denomina “liderazgo compartido”, a través de la cual se pretende lograr el compromiso y la participación de los ministerios sectoriales del gobierno para “liderar” al menos uno de los siete ejes temáticos de la política, con el concurso y participación activa otros entes del Estado y de organizaciones de y para personas con discapacidad, organizaciones del sector privado y de las propias personas con discapacidad, todo ello en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en sus niveles Departamental, municipal y comunitario.

Guatemala, Junio de 2006

1. CONTEXTO DE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

1.1 *Situación social del país*

A veintiún años de vida democrática y nueve de haberse firmado los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, nuestro país ha alcanzado importantes avances en cuanto a mejorar los niveles de organización social y participación ciudadana.

Sin embargo, continúa siendo necesario el fortalecimiento de la sociedad civil para que consiga articularse y mejorar sus capacidades de propuesta y negociación ante el Gobierno u otros entes de poder, para enfrentar la situación de pobreza y exclusión, que también constituyen los rasgos predominantes del contexto de las personas con discapacidad.

1.2 *Altos niveles de pobreza*¹

La pobreza es más amplia que la falta de ingresos... es una privación de muchas dimensiones. Ser pobre implica tener limitaciones para vivir una vida larga, saludable y creativa; para mantenerse informado; para tener un nivel de vida decoroso. También implica limitaciones a la dignidad, al respeto por uno mismo y por lo demás.²

Hay dos razones inmediatas que explican el alto nivel de pobreza existente: el bajo ingreso per cápita y el elevado grado de desigualdad.

1.3 *Altos niveles de exclusión social*

La exclusión significa que hay grupos que ven limitado el disfrute de las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas existentes en la sociedad.³

La exclusión se generan por medio de una diversidad de mecanismos: 1) falta de posibilidades o mecanismos adecuados para la participación en la toma de decisiones que afectan al conjunto social. 2) vedado o limitado acceso a los servicios que mejoran las condiciones de vida de las personas. 3) limitaciones en el acceso a información que podría aumentar las posibilidades de elección personal. 4) existencia de mecanismos de segregación basados en

¹ Ver gráfica 1

² Gobierno de la República. El drama de la pobreza en Guatemala: sus rasgos y efectos sobre la sociedad. Febrero 2001. Capítulo 2. Qué es la pobreza?

³ PNUD. 2000 Guatemala: La fuerza incluyente del desarrollo humano. pp. 11

normas, prohibiciones y controles legales y/o tolerados.⁴

La exclusión se vive de manera distinta en las localidades rurales que en las urbanas y depende del nivel de ingresos económicos que se perciban, del género al que se pertenezca, de la condición de salud y de la edad.

El ingreso es un factor determinante de exclusión, ya que actúa como mediador entre la economía y la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de las personas.

1.4 Las personas con discapacidad dentro del contexto nacional

Según datos del INE, el 27% de las personas con discapacidad, la padece por causas congénitas.⁵ La enfermedad es causa de discapacidad en un 34% y los accidentes, laborales y de tránsito, son responsables por el 29% de la discapacidad. Esa realidad nos pone a todas y todos como potenciales candidatos a padecer en el futuro de alguna discapacidad. La ENDIS no midió el impacto que tiene la delincuencia y la ola de violencia que azota al país, para la generación de alguna discapacidad.

Según los datos del párrafo anterior, el 63% de las causas de la discapacidad podrían evitarse con acciones preventivas, desde la perspectiva médica y a través de acciones que mejoren la convivencia y seguridad ciudadanas. Según la misma fuente, el 78% de las personas con discapacidad no recibe atención especializada actualmente. Las causas principales son la falta de dinero, el desconocimiento de la existencia de los servicios o inexistencia de éstos en la localidad, y la falta de motivación personal o de apoyo de la familia.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS, está impulsando la organización comunitaria con el propósito de hacer efectiva la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, RBC, como parte de la formación de un modelo de atención a la discapacidad en el área rural.

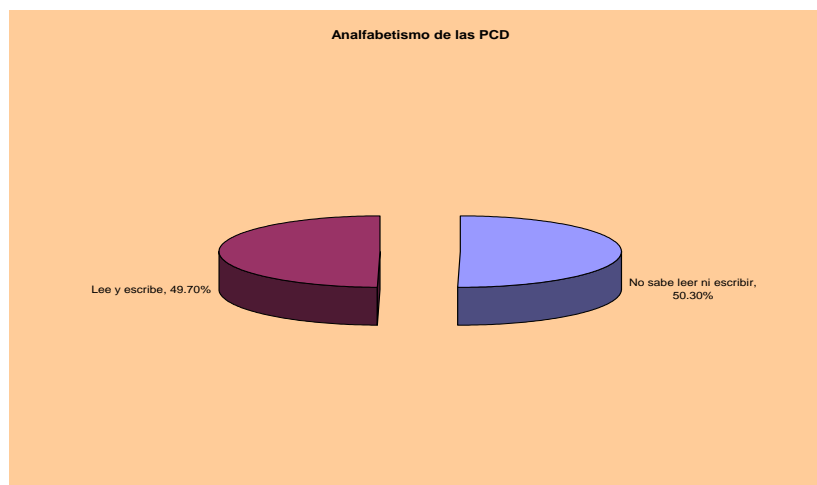
Según datos de la ENDIS 2005, las personas con discapacidad tienen bajo nivel educativo: 50.3% del total del sector es analfabeta, 5 de cada 10 no tiene ningún nivel educativo, apenas 4 de 10 han cursado algún grado de educación primaria. En cuanto a educación

⁴ Grant, Blue y Harpham (2000) En: PNUD. 2000 Guatemala: La fuerza incluyente del desarrollo humano. pp. 13

⁵ ENDIS 2005. INE. GUATEMALA

secundaria y superior la relación es de 1 por cada 10.⁶ El detalle es el siguiente:

Gráfica No. 4



FUENTE: INE, ENDIS 2005, Pag.37.

Aunque hay programas para la educación especial, tanto del Ministerio de Educación como de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, éstos son escasos y además están concentrados en la Ciudad Capital.

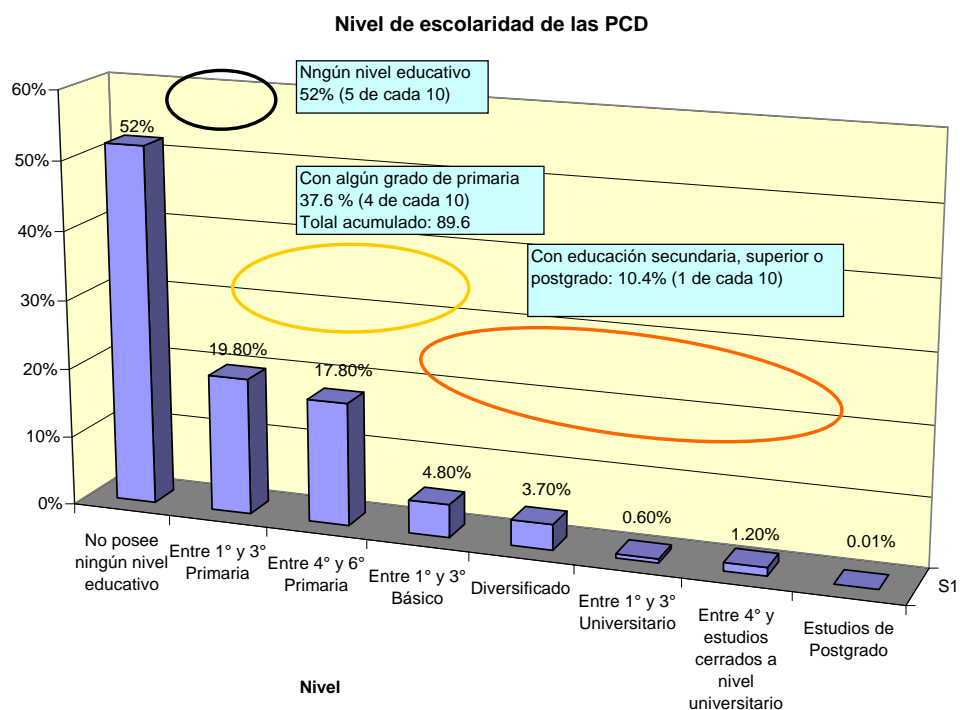
También hay programas de formación de recursos humanos y de educación especial en las Universidades de San Carlos, Rafael Landívar y Del Valle de Guatemala.

El sector privado ejecuta programas de educación especial, entre ellos en: Fundación pro Bienestar del Minusválido, FUNDABIEM, el Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala, el Instituto Neurológico de Guatemala, la Fundación Educativa del Sur y el Colegio Kipling.

Destacan los esfuerzos de instancias no gubernamentales que impulsan la educación especial en el interior de la República: Entre ellas la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad ASCATED, la Federación Guatemalteca de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad FEDEPAGUA, la Escuela de Educación Especial y Centro de Rehabilitación Integral EDECRI y el proyecto de escuelas de educación especial "Nuevo Día", que se inició en 1982, en cuatro departamentos de la república, incluida el área metropolitana.

Gráfica No.5

⁶ ENDIS- 2005. op. cit.



FUENTE: INE, ENDIS 2005, Pag.37.

En el tema de Cultura, Recreación y Deporte, la investigación ⁷ realizada en el Ministerio respectivo, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y otras instancias públicas y privadas dedicadas a esta materia, se llegó a la conclusión que no existen programas específicos para personas con discapacidad. Se asume que éstos están incluidos dentro de planes, programas y proyectos institucionales.

Los resultados de la encuesta laboral de febrero de 2006⁸, cuyo objeto de estudio fue el sector empresarial de los principales municipios del departamento de Guatemala, indican que, dentro del total de empleo generado por las empresas entrevistadas, 43% corresponde a trabajadores calificados, 21% a los trabajadores de apoyo y 14% de las plazas son ocupadas por trabajadores no calificados. Una menor proporción está ocupada por personal de dirección y técnicos medios (8% para ambos), y los puestos para profesionales superiores (5%). ⁹

⁷ IDEM

⁸ CONADI, FUNDACION SOROS, ASIES. Mercado Laboral. Informe del Estudio de las Características de la Demanda Laboral en el Área Metropolitana del Departamento de Guatemala. Febrero de 2006.

⁹ CONADI. Mercado Laboral. Op cit.

Si se considera que las plazas para trabajadores no calificados en loAl desagregar los resultados por sexo, se percibe que los trabajadores recientemente contratados son principalmente hombres (65%).

El 16% de las empresas entrevistadas afirmó que actualmente trabaja en ellas al menos una persona con discapacidad. Sin embargo, la participación de estas con relación al total de personas empleadas, representa solamente el 0.4%.

Los resultados indican que las discapacidades físicas (62%) son las más frecuentes dentro de los trabajadores con alguna discapacidad, seguido por aquellos con discapacidades sensoriales (29%).

Aunque existe el Código de Trabajo y La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, además de que Guatemala ratificó en 1993, el Convenio 159 y la Recomendación 168 de la Organización Internacional de Trabajo, OIT, sobre la readaptación profesional y el empleo de personas discapacitadas; y Las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, (ONU 1993), y más recientemente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria de los Acuerdos de Paz, no existen políticas de capacitación, formación y promoción para el trabajo de las personas con discapacidad. La normativa específica también carece de artículos que protejan y promuevan el derecho laboral de este sector de la población.¹⁰ La labor y estrategias de las organizaciones privadas y de la sociedad civil, han sido insuficientes para mejorar la situación ocupacional y laboral de las personas con discapacidad.

La accesibilidad de las personas con discapacidad al trabajo y otras actividades económicas, políticas y sociales, se ve limitada también por los obstáculos que encuentran en el entorno físico. Estas barreras impiden su accesibilidad también al mundo de la educación, la cultura y la vida social en general, creando verdaderas situaciones de "discapacidad social".¹¹

La movilidad es esencial para que toda persona pueda realizar sus actividades diarias. Acceso a la Atención Especializada.

La atención especializada incluye acceso a servicios de salud, habilitación y rehabilitación, educación especial, transporte, recreación y diversión.

¹⁰ Pacheco Taracena, María Leticia. Informe Final sobre Trabajo, empleo, comunicación e información. CONADI 2005

¹¹ PALENCIA ELIZABETH. Informe Final sobre Accesibilidad a Espacios Físicos, Vivienda y Transporte para las Personas con Discapacidad. CONADI 2005.

El gobierno ha compartido con las organizaciones de y para personas con discapacidad el compromiso de coadyuvar a que ellas y sus familias enfrenten las adversidades que les plantea una sociedad excluyente. El CONADI y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, JICA, coinciden en que la atención especializada la brinda en un el 82% las organizaciones e instituciones privadas y de la sociedad civil.¹²

El estudio realizado por JICA, concluye en que hay una mayor concentración de población con discapacidad en el área rural que en el área urbana, siendo esta última en donde existe mayor cantidad de instituciones prestadoras de servicios especializados, principalmente en la Ciudad de Guatemala.

Aunque no es posible conocer con precisión acerca de la calidad de los servicios especializados para personas con discapacidad, los diagnósticos presentados por JICA Y CONADI revelan que “*La mayoría de instituciones no cuenta con procesos ni instrumentos de desarrollo institucional, entiéndase planes estratégicos, planes de formación etc.*” Esto implica que no hay estrategias y acciones de mediano y largo plazo que promuevan mejores oportunidades de integración y participación de este colectivo en la sociedad guatemalteca.

1.4.1 Las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones.

La baja autoestima, el abandono, la explotación de la propia condición de discapacidad, o de la persona, por parte de familiares o quienes les cuidan, es un fenómeno creciente, y aunque no hay registro estadístico de cómo éste ha evolucionado, su magnitud puede percibirse a través de la presencia, cada vez mayor, de personas con discapacidad, apelando a la caridad pública, en las más concurridas calles y avenidas de las principales ciudades del país.

En general, la actitud social de las personas con discapacidad y sus familias responde a un enfoque paternalista y asistencialista: el gobierno, las organizaciones privadas y de la sociedad civil que les brindan atención de cualquier índole, tienen la obligación de proveerles de los servicios, apoyo y sostenimiento que requieren, con el mínimo esfuerzo por parte de ellas. Este enfoque también prevalece en las instituciones y organizaciones privadas, del gobierno y de la sociedad civil.

¹² CONADI. Diagnóstico de las Instituciones y Organizaciones de y para Personas con Discapacidad. Guatemala, 2005. JICA. el Diagnóstico Situacional sobre Discapacidad en Guatemala. Guatemala, 2005.

2. MARCO LEGAL DE LA DISCAPACIDAD

La política nacional en discapacidad tiene su sustento jurídico en normativas nacionales e internacionales. Dentro del marco jurídico nacional, la política se sustenta en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, La ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96; la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97; .la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001; Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002; el Código Municipal, Decreto 12-2002; y la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002. Además, se utilizarán leyes específicas como el Código de Salud, el Código de Trabajo y la Ley General de Educación, para sustentar los temas sectoriales.

En el plano internacional se utilizará como fundamento lo que establece el Convenio 159 y la Recomendación 168 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT; Readaptación Profesional y Empleo para Personas Inválidas; La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas en 1993.

La Constitución Política establece en su artículo 53 “Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su interés médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.”¹³

Con relación a los derechos humanos el artículo 46 establece, la preeminencia de las convenciones y tratados internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, sobre el derecho interno; así como todos aquellos artículos que proclaman los derechos básicos de las y los guatemaltecos,¹⁴ particularmente el literal m) del artículo 102: “Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.”

El decreto No. 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI, con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en esta materia.

¹³ Constitución Política de la República de Guatemala. CAPÍTULO II, SECCIÓN PRIMERA, ARTÍCULO 53.

La ley de Desarrollo Social decreto (42-2001), está orientada al desarrollo social, familiar y humano de la persona guatemalteca como sujeto de derechos, establece las prioridades en cuanto a grupos más vulnerables y acciones que el gobierno debiera ejercer. Define la vulnerabilidad como la situación en que una persona está expuesta a recibir alguna lesión física o moral. Los sectores identificados son: indígenas, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población migrante.

El sustento para la implementación, ejecución monitoreo y evaluación descentralizada y desconcentrada de la Política Nacional en Discapacidad se encuentra en las llamadas leyes de participación ciudadana, que regulan la participación y vinculación de la comunidad organizada, las municipalidades, la sociedad civil y la institucionalidad pública al tiempo que proporcionan criterios funcionales y conceptos de ejecución política que se enmarcan en la visión de un Estado moderno que asigna responsabilidades y espacios importantes de participación a la sociedad civil.

Es decir, que el marco legal guatemalteco permite la estrategia de impulsar la política social en discapacidad a través de los Consejos Departamentales, Municipales y Comunitarios¹⁵ de Desarrollo Urbano y Rural, en combinación con las otras leyes de desarrollo y participación ciudadana.

¹⁵ Únicos niveles en los que el Sistema está funcionando.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Formación de Política Social

Las políticas públicas forman parte del quehacer del Estado y se refieren a fines y principios orientados a atender una población específica. Pueden ser de Estado, gobierno, sectoriales o institucionales. Es un medio para llegar a una determinada meta económica o social. En el caso de la Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

Se define el concepto de *política pública* como “Un conjunto de decisiones que se traducen en acciones, estratégicamente seleccionadas (dentro de un conjunto de alternativas, conforme a una jerarquía de valores y preferencia de los interesados). Su dimensión es pública por el tamaño del agregado social sobre el cual inciden, pero sobre todo por su carácter imperativo, siendo éste revestido de la autoridad legítima y soberana del poder público.”¹⁶

Esta política tiene una dimensión pública porque, en términos prácticos y específicos, se trata de construir las condiciones de convivencia con equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, ubicando en su ambiente los factores físicos, económicos, políticos y culturales que se requieran. Para lograr esta meta del desarrollo humano, es necesaria la integración y participación de la sociedad en todos los órdenes posibles: económico, cultural, legal, social, político, conceptual, etcétera.

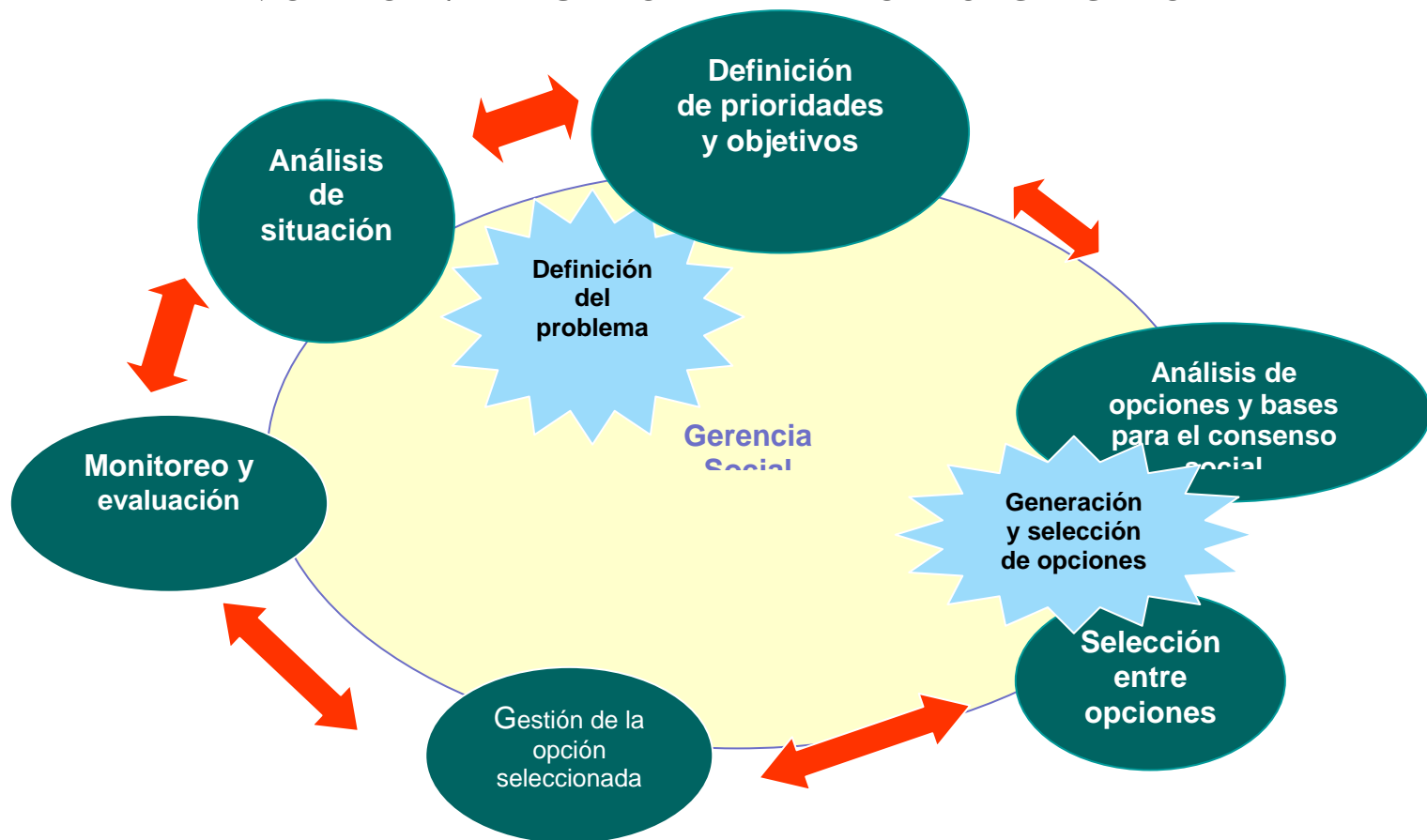
La equiparación de oportunidades restablece la equidad mediante apoyos complementarios y a través de la eliminación de aquellos obstáculos excluyentes. Por eso tiene como una de sus bases, además de los derechos humanos, la solidaridad. Es imprescindible asegurar el acceso a políticas solidarias, generar espacios para la sensibilización y difundir el concepto para generar los cambios necesarios.

La formación de la presente política en discapacidad debe ser nacional por su cobertura, pública por su dimensión y permanente por su temporalidad. El siguiente esquema ilustra el concepto de política que se está utilizando:

¹⁶ María das Graças Rua (1997) MODELO DE FORMACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.

Gráfica No. 4

MODELO INTERACTIVO E ITERATIVO DESAGREGADO¹⁷



Concepto de Discapacidad: CIF: una nueva visión.¹⁸

En Guatemala, legalmente “Se considera discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.”¹⁹

La discapacidad es una desarmonía entre el entorno y la persona, en la que ambos son responsables de los esfuerzos que se hagan para atenuarla o compensarla, por lo tanto, no es sólo un asunto de la propia persona o su familia, sino también es una situación que involucra el entorno social, político, económico y cultural.

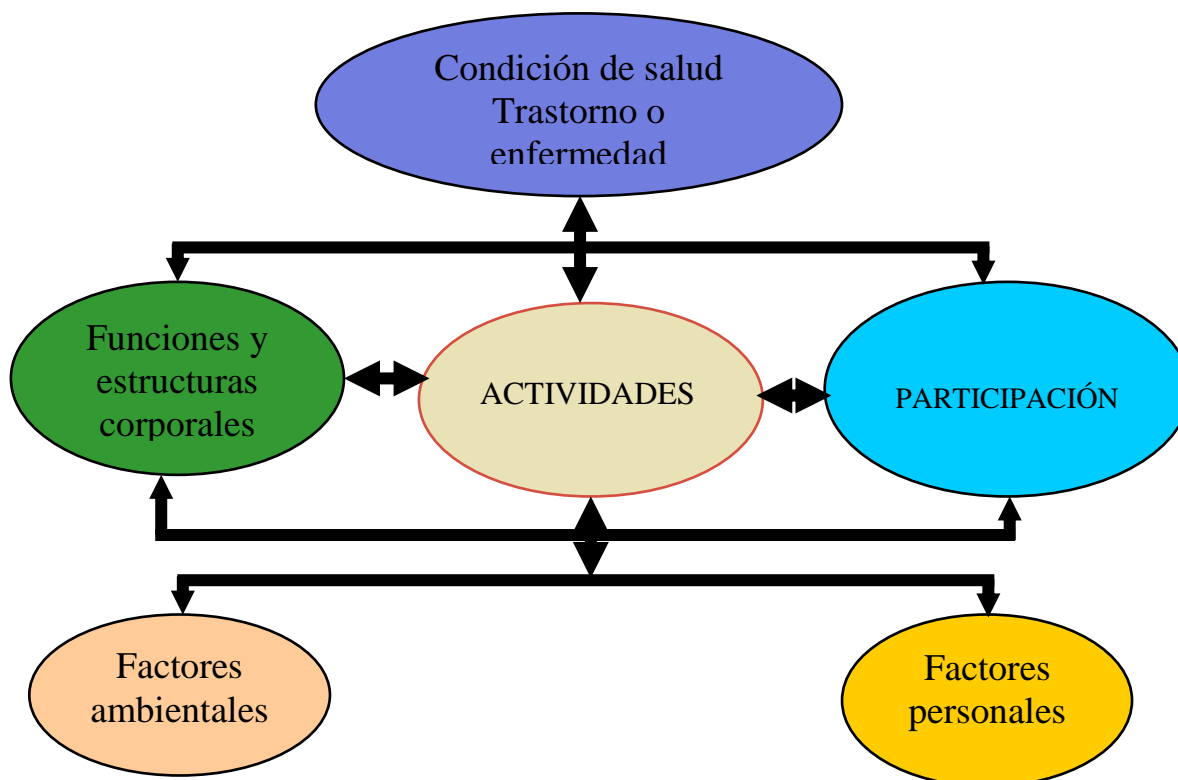
¹⁷ Modificado por el ING. RAUL OVANDO a partir del MODELO DE FORMACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, antes citado.

¹⁸ CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LA DISCAPACIDAD Y LA SALUD.

¹⁹ Decreto No 135-96, LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Artículo 3.

Gráfica No. 5

MODELO CIF (OMS, 2001)



Condición de salud: toda persona nace con una condición de salud que pudo haber sido afectada, antes o después del nacimiento por anomalías genéticas, descuido o atención deficiente a la madre, causando una alteración o atributo del estado de salud del recién nacido.

Funciones y Estructuras Personales: se refiere a las funciones tanto físicas como mentales. Cuando surge algún problema en ellas, se observa un estado de afección de las funciones de las estructuras del cuerpo. Es lo que se llama **deficiencia funcional**. La **deficiencia estructural**, en cambio, se refiere a la pérdida de alguna estructura del cuerpo. Ejemplo, la parálisis de las extremidades es una deficiencia funcional. Su amputación es estructural.

1. **Limitaciones en la Actividad:** toda persona, en función de su condición de salud, está facultado para realizar determinado tipo de actividades. Al cambiar su condición de salud, puede haber dificultades para realizar algunas actividades.

2. **Participación:** es la interacción de las deficiencias, discapacidades y factores contextuales, es decir, características del entorno social y físico, y factores personales. La participación abarca todas las áreas o aspectos de la vida humana.
3. **Restricciones en la Participación:** son problemas que un individuo puede experimentar en la manera o en el grado de su implicación en situaciones vitales. Se trata de una desventaja creada o empeorada por las características de los factores contextuales tanto personales como ambientales.
4. **Los Factores Contextuales:** son los que conjuntamente constituyen el contexto completo de la vida de un individuo.
 - 4.1 **Los factores ambientales:** se refieren a todos los aspectos del mundo exterior o extrínseco, forman el contexto de la vida de un individuo.
 - 4.2 **Los personales o factores contextuales intrínsecos:** son características propias del individuo, tales como la edad, el sexo, la posición social, habilidades, capacidades, experiencias de vida, etc. La actitud personal puede mejorar o empeorar la condición de salud y la participación del individuo con discapacidad.

4. PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBEN ORIENTAR EL DESARROLLO TEÓRICO Y OPERATIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD.

Los principios rectores de la Política Nacional en Discapacidad son:

- 1. Equidad:** con base en la equiparación de oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad a los distintos ámbitos y actividades de desarrollo personal y de su comunidad, sin ningún tipo de discriminación.
- 2. Solidaridad Social:** que conlleva a la construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco, la ayuda mutua y el bienestar social basado en la satisfacción común de las necesidades.
- 3. Igualdad:** todas las personas tienen los mismos derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración de los Derechos Humanos, Tratados y Convenios Ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción, toda persona tiene derecho a participar en los medios y recibir los beneficios del desarrollo.
- 4. El Respeto:** a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala, reconociendo la dignidad de la persona con discapacidad y su familia en su autonomía y autodeterminación.
- 5. Libertad:** toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y concientemente sobre su participación en el desarrollo del país; su vocación laboral, su participación cívica y social; su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho de recibir información oportuna veraz y completa.
- 6. Corresponsabilidad:** la generación de una cultura de responsabilidad social compartida que configure una ciudadanía activa, responsable y propositiva, capaz de desarrollar y motivar nuevos tipos de participación y solidaridad.
- 7. Integralidad:** para concebir a la persona como un ente psicobiosocial en todos los componentes de esta política.
- 8. Derecho al Desarrollo.** Las personas, con o sin discapacidad, constituyen el sujeto y el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

5. MARCO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

El Marco institucional de la Política Nacional en Discapacidad, está integrado por los siguientes grupos de instituciones:

CONADI

El artículo 22 del Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el CONADI es una "...entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad..."

El CONADI será el responsable por la implementación, gestión, monitoreo y evaluación de la política nacional en discapacidad. Particularmente le corresponderá:

1. Gestionar la implementación de la Política Nacional en Discapacidad a nivel de entidades de gobierno vinculadas al tema de discapacidad: ministerios, secretarías, entidades descentralizadas y municipalidades.
2. Promover la apertura de espacios de participación de organizaciones de y para personas con discapacidad, dentro de los consejos departamentales, municipales y comunitarios de desarrollo urbano y rural.
3. Crear capacidad propositiva y de gestión en los representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad en los Consejos Departamentales, Municipales y Comunitarios de Desarrollo.
4. Impulsar, fortalecer y posibilitar la articulación de entidades y organizaciones de y para personas con discapacidad, mejorando sus capacidades organizativas, propositivas y de gestión e incidencia técnica y política en los niveles nacional, departamental y municipal.
5. Ser, conjuntamente con entidades de gobierno, representadas en el CONADI, así como privadas y de la sociedad civil, la instancia que dé seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la Política Nacional en Discapacidad.

5.1 Ministerios Sectoriales y otras instancias de Gobierno vinculadas con el tema de la discapacidad.

1. Los Ministerios de

- ✓ Educación.
- ✓ Salud Pública y Asistencia Social.
- ✓ Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- ✓ Cultura y Deportes
- ✓ Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- ✓ Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- ✓ Gobernación.

2. Otras instancias de gobierno

- ✓ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, SBS.
- ✓ Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP.
- ✓ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, SEGEPLAN.
- ✓ Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, SCEP.
- ✓ Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- ✓ Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM.
- ✓ Instituto Nacional de Estadística INE
- ✓ Gobernaciones departamentales.
- ✓ Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en los niveles departamental, municipal y comunitario.

5.2 Municipalidades y otros entes autónomos

- ✓ Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- ✓ Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
- ✓ Las 332 municipalidades del país.

5.3 Organizaciones de y para personas con discapacidad

Este grupo está integrado por las entidades y organizaciones de y para personas con discapacidad y sus familias, tanto privadas como de la sociedad civil. Este es uno de los principales pilares

POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD

sobre el cual puede impulsarse la implementación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política Nacional en Discapacidad.

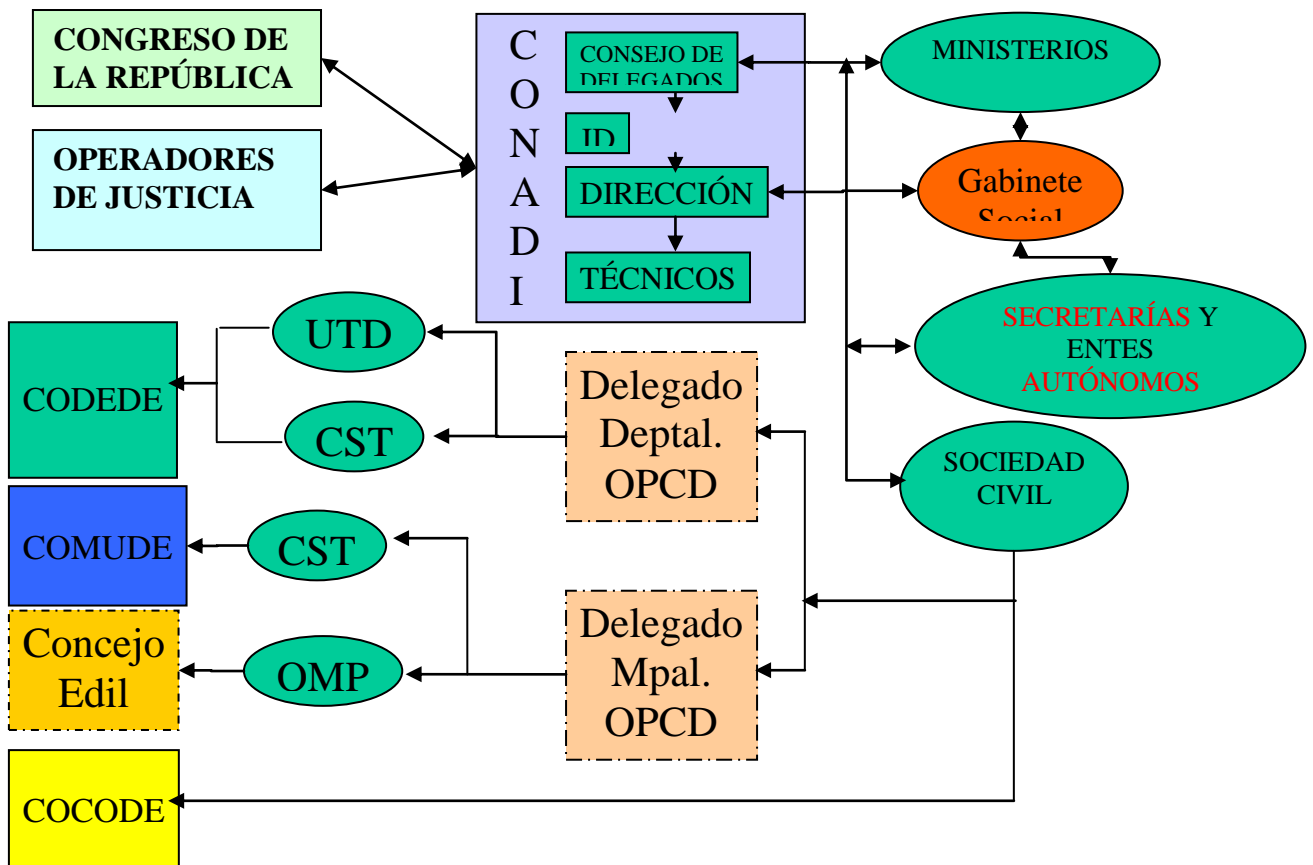
5.4 Otros Poderes del Estado

- ✓ Congreso de la República
- ✓ Operadores de justicia: Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y Corte Suprema de Justicia.

5.5 Estructura de coordinación de la Política Nacional en Discapacidad.

Gráfica No 6

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA



UTD: Unidad técnica departamental

CST: Comisiones de trabajo

OMP: Oficina municipal de planificación

6. EL PROBLEMA DE LA DISCAPACIDAD EN GUATEMALA

El problema quedó enunciado de la siguiente forma:²⁰

“Las personas con discapacidad tienen escasas oportunidades de integrarse y participar en la sociedad guatemalteca.”

6.1 Indicadores:

- ◆ Altos niveles de analfabetismo
- ◆ Altos niveles de desempleo
- ◆ Altos niveles de pobreza

En cuanto al analfabetismo, la ENDIS estimó que el 50.3% de las personas con discapacidad son analfabetas, 37.6% tiene algún grado de escolaridad primaria, el 8.5% tienen educación media, y solamente el 1.9% superior o postgrado.

La condición de discapacidad aún está fuertemente estigmatizada dentro de la sociedad: se niegan oportunidades de trabajo porque no se considera capaz a la persona; porque no reúne las cualidades estéticas que den una buena imagen de la empresa. En otros casos, la oportunidad de trabajo se da caritativamente o como mecanismo de descarga moral.

6.2 Causas

Se identificaron las siguientes causas:

1. Servicios especializados escasos y centralizados.
 - ◆ Salud
 - ◆ Rehabilitación y rehabilitación
 - ◆ Educación
 - ◆ Cultura, deporte y recreación
 - ◆ Transporte
 - ◆ Acceso a espacios físicos
 - ◆ Trabajo
 - ◆ Información y comunicación
2. Desconocimiento de las personas con discapacidad de instituciones que prestan servicios, lo que dificulta la detección temprana.
3. Ingresos escasos para acceder a servicios especializados.

²⁰ Los talleres de consulta se realizaron 3 en Guatemala, 1 en Quetzaltenango y 1 en Zacapa, durante los meses de octubre y noviembre de 2005. En ellos participaron representantes gubernamentales y de la sociedad civil vinculados con el tema de la discapacidad de todos los departamentos del país.

4. El tema de la discapacidad no es prioritario para el Estado y el gobierno.
5. Debilidad de las organizaciones de y para personas con discapacidad.
 - ◆ Estructural
 - ◆ Organizativa
 - ◆ Propositiva
6. Invisibilidad del tema en las políticas sociales sectoriales.
7. Cultura paternalista y asistencialista en la sociedad y sus instituciones.

6.2.1 Acceso a los servicios de atención médica

Los servicios especializados son escasos y centralizados, con mayor presencia en la Ciudad de Guatemala. Para una persona con discapacidad y su familia, el poder ser atendida en un servicio de habilitación, rehabilitación, médico o de cualquier otra índole, representa contar con los recursos económicos suficientes para trasladarse de la localidad hasta la institución que brinda el servicio.

6.2.2 Infraestructura y Transporte

La reglamentación y los manuales de accesibilidad a espacios físicos y medios de transporte son poco conocidos por las autoridades ediles y los gremios que tienen que ver con la construcción y el transporte. Por ello es muy importante que adquieran consciencia de que las personas con discapacidad también forman parte de la sociedad, y que para llevar una vida digna, precisan de las adaptaciones a los edificios, plazas, calles, avenidas y demás espacios públicos así como al transporte colectivo.

6.2.3 Acceso a la justicia

En el caso de las personas con discapacidad, debe resaltarse que en su mayoría desconocen cuales son sus derechos y obligaciones, pero lo mismo sucede con los operadores de justicia.

6.3 Identificación de ejes temáticos de la política

A partir de las causas del problema se identificaron los ejes temáticos de la política, buscando agruparlos por afinidad temática, utilizando la concepción holística de la persona: es un ser psicobiosocial. El resultado es el siguiente:

1. Prevención de la discapacidad²¹, salud, habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad.
2. Educación, cultura, recreación y deporte para personas con discapacidad.
3. Empleo, actividades generadoras de ingresos y ocupación ²² para personas con discapacidad.
4. Acceso a espacios físicos, vivienda y transporte para personas con discapacidad.
5. Información y comunicación para la sociedad y para personas con discapacidad.
6. Acceso a la Justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos.
7. Desarrollo organizacional de y para personas con discapacidad.

²¹ Incluye prevención de enfermedades, accidentes, drogadicción, violencia, desastres naturales, etc., como causas de la discapacidad

²² La ocupación incluye actividades remuneradas y no remuneradas y el uso del ocio y el tiempo libre, sobre todo para los adultos mayores.

7. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

A partir del análisis del problema de la discapacidad, sus causas y efectos, se han identificado un objetivo central de la política, siete objetivos estratégicos y veintitrés objetivos operativos para la formación de la Política Nacional en Discapacidad.

7.1 Objetivo central de la política.

La política Nacional en Discapacidad se formula, implementará, ejecutará, monitoreará y evaluará con el objetivo de:

“CREAR OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Las oportunidades de integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca, tienen que ver con el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos. También implica tener acceso a los espacios físicos, a una vivienda digna y al transporte individual y colectivo, así como a la información y a los medios de comunicación, a través de los sistemas especializados para las personas ciegas y sordas como el Braille y el lenguaje de señas. Para ello también es necesario impulsar, fortalecer y capacitar a las organizaciones de y para personas con discapacidad.

7.2 Objetivos Estratégicos

1. Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad.
2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.
3. Promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, las actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad.
4. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para personas con discapacidad y sus familias.

5. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades.
6. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.
7. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.

7.3 Objetivos operativos de la política.

1. Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y la rehabilitación integral de personas con discapacidad.
 - 1.1 Impulsar la prevención de la discapacidad en la sociedad guatemalteca.
 - 1.2 Promover el acceso a la salud para las personas con discapacidad.
 - 1.3 Promover la disponibilidad y acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación integral con calidad, oportunidad y calidez.
2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para las personas con discapacidad a nivel público y privado.
 - 2.1 Facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los servicios educativos formales y no formales en igualdad de oportunidades y condiciones.
 - 2.2 Facilitar a las personas con discapacidad y sus familias el acceso y la participación en las manifestaciones artísticas y culturales.
 - 2.3 Promover el acceso y la participación de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades lúdicas, recreativas y deportivas.
3. Promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para las personas con discapacidad.
 - 3.1 Promover el acceso a la formación y capacitación laboral de las personas con discapacidad.

- 3.2 Promover el acceso al empleo, en el sector público y privado, para las personas con discapacidad.
- 3.3 Promover las actividades generadoras de ingresos económicos para las personas con discapacidad.
- 3.4 Fomentar la utilización del tiempo libre y del ocio de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades ocupacionales, lucrativas y no lucrativas.
4. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para las personas con discapacidad.
 - 4.1 Promover la aplicación de la normativa sobre accesibilidad para el diseño, construcción, remodelación y acondicionamiento de espacios físicos, que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones públicas y privadas.
 - 4.2 Promover la construcción, mejoramiento y remodelación de viviendas adecuadas y accesibles a personas con discapacidad, utilizando la normativa sobre accesibilidad.
 - 4.3 Promover la aplicación de la normativa sobre accesibilidad para el diseño, construcción, remodelación y acondicionamiento de vías y medios de transporte, público y privado para las personas con discapacidad, mujeres en estado de gestación y adultos mayores.
5. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades.
 - 5.1 Informar y sensibilizar a la sociedad guatemalteca sobre el tema de la discapacidad.
 - 5.2 Promover el acceso a la información y a la comunicación a las personas con discapacidad, incorporando tecnologías apropiadas y sistemas de comunicación, como el Braille y el lenguaje de señas.
 - 5.3 Impulsar el uso y el acceso a los diferentes medios de comunicación a las personas con discapacidad.
 - 5.4 Promover la dignificación y la imagen positiva de la persona con discapacidad.

- 5.5 Promover la generación de información estadística sobre la población con discapacidad en Guatemala, para sustentar el proceso de toma de decisiones.
6. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.
 - 6.1 Promover la erradicación de las barreras jurídicas y legales que enfrentan las personas con discapacidad y sus familias, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 - 6.2 Promover el acceso a la justicia para las personas con discapacidad.
 - 6.3 Promover el conocimiento, apropiación y ejercicio de sus derechos y obligaciones en el colectivo de las personas con discapacidad
7. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.
 - 7.1 Promover la organización de y para personas con discapacidad.
 - 7.2 Impulsar la organización de padres de familia de personas con discapacidad.
 - 7.3 Impulsar la incorporación del tema de la discapacidad en otras organizaciones de la sociedad civil.
 - 7.4 Fortalecer las capacidades de participación y propuesta de las organizaciones de y para personas con discapacidad y las de padres de familia en los espacios de participación ciudadana.

8. GESTIÓN DE LA POLITICA

La gestión de la Política Nacional en Discapacidad deberá ser un proceso dinámico, participativo, sistemático y disciplinado para alcanzar los objetivos de la misma, haciendo uso eficiente, eficaz y efectivo de los recursos institucionales, físicos, tecnológicos, cognoscitivos y financieros disponibles.

En la gestión de la política se utilizarán los conceptos de liderazgo compartido y de institución u organización conductora de proceso.

El liderazgo compartido implica que ninguna institución u organización se verá supeditada a otra, pero el liderazgo lo ejercerá la institución u organización que tenga la competencia y la mayor experiencia en el tema específico. Esta será la institución u organización conductora de ese proceso.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, especialmente en los niveles departamental, municipal y comunitario, desempeñará un rol central y estratégico en la gestión de la política, incorporando a representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad, electos de acuerdo con la normativa específica. Estos representantes, se incorporarán a las diferentes comisiones de trabajo de los CODEDE y los COMUDE.

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

El monitoreo y evaluación es una poderosa herramienta para la petición y rendición de cuentas sobre la gestión pública y privada. Esta puede ser usada para mejorar la capacidad de las instituciones de gobierno, de las organizaciones privadas y de la sociedad civil en el logro de sus objetivos y resultados.

La gestión de la política nacional en discapacidad estaría incompleta si no se determina su éxito o fracaso, en términos del logro de los objetivos estratégicos y operativos, que en su conjunto determinan el logro de su objetivo central. El avance en el logro de los objetivos debe medirse continua y sistemáticamente a través de un sistema de monitoreo y el éxito o fracaso debe establecerse periódicamente, a través de un sistema de evaluación. Estos dos elementos integran el sistema de monitoreo y evaluación.

El diseño del sistema de monitoreo y evaluación incluye los siguientes pasos:

1. Construir la línea de base para saber cuál es la situación actual al momento de iniciar la implementación de la política.
2. Definir el método y la periodicidad para la recolección de datos sobre los indicadores
3. Definir los responsables para:
 - Recolectar
 - Registrar
 - Analizar
 - Difundir los resultados
4. Realizar el monitoreo constante de los objetivos
5. Evaluar periódicamente el avance en el logro de los objetivos de la política.
6. Reporte de hallazgos
7. Uso de los hallazgos
8. Meta-evaluación: evaluación del sistema de monitoreo y evaluación

Por la naturaleza de este documento, solo se incluyen los dos primeros pasos. Los otros quedan enunciados para implementarse antes de iniciar la gestión de la política.

El sistema de seguimiento y evaluación requiere de un sistema de indicadores objetivamente verificables, los medios de verificación y los supuestos que deben cumplirse para que se puedan alcanzar los objetivos previstos.

Los indicadores son criterios de referencia para darle seguimiento y evaluar las acciones que desarrollan las instituciones y organizaciones, con el fin de alcanzar los objetivos planteados en una política, plan, programa o proyecto.

Los medios de verificación son registros, documentos, bases de datos, etc. que servirán para verificar que el indicador se cumplió.

Los supuestos son variables externas al proceso, que se deberán cumplir obligatoriamente para poder alcanzar el respectivo objetivo.

10. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA

La Formación de la política pública pasa por cuatro procesos interrelacionados: formulación; implementación; ejecución; y monitoreo y evaluación.

La formulación de la política tiene que ver con la definición del marco programático, objetivos y ejes de la política, que se quiere alcanzar.

La implementación de la política tiene que ver con una serie de decisiones técnicas que buscan crear la viabilidad política, a nivel de autoridades y de la sociedad, que permitan eliminar los obstáculos que seguramente se presentarán para materializar los objetivos estratégicos y operativos de la política en líneas de acción. En ese sentido, las estrategias para implementar la política son de cuatro tipos: políticas, técnicas, financieras e institucionales.

La ejecución o gestión de la política, tiene que ver con el proceso constante de toma de decisiones para alcanzar los objetivos de la misma, haciendo el mejor uso posible de los recursos disponibles.

El monitoreo y evaluación, es el proceso continuo y sistemático, que permite ir tomando las decisiones en el momento oportuno, para encauzar las acciones hacia el logro de los objetivos de la política pública.

La viabilidad se define como el proceso de impulsar la concreción de los objetivos en acciones, eliminando los obstáculos y restricciones que se presenten en el ambiente cercano y lejano. Esto da lugar a formular y ejecutar estrategias políticas, técnicas, financieras e institucionales a través de un constante proceso de negociación y concertación con los diferentes actores sociales involucrados en la política pública.

10.1 Estrategias políticas.

Están orientadas a buscar la viabilidad “política” tanto a nivel de las autoridades como de la sociedad, en el nivel central, departamental, municipal y local. A continuación se enumeran las principales acciones que deberán ejecutar los dirigentes de CONADI: Consejo de Delegados, Junta Directiva y Dirección para lograr el apoyo político de las autoridades y de las personas con discapacidad y sus organizaciones:

- 1. Estrategias con autoridades e instituciones del sector público**
 - ✓ Aprobar institucionalmente el documento de la Política Nacional en Discapacidad
 - ✓ Lograr la aprobación del documento de política a nivel del Presidente y Vicepresidente de la República.
 - ✓ Lograr la apropiación de la Política en el Gabinete Social, buscando que los Ministros sectoriales de Salud, Educación, Cultura y Deporte, Trabajo, Economía, Infraestructura y Vivienda, asuman el compromiso de liderar el eje de política que les corresponda.
 - ✓ Lograr la incorporación del Director (a) de CONADI en el Gabinete Social.
 - ✓ Socializar la Política aprobada, con las representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad, afiliadas o no al CONADI, buscando que cada una de ellas se incorpore al eje o ejes de política que les corresponda según su especialidad.
 - ✓ Lograr que los miembros del Consejo de Delegados del CONADI se conviertan en los promotores del eje y los objetivos de política dentro de la institución que representan, buscando que éstos se materialicen en planes, programas y proyectos institucionales para PCD.
 - ✓ Socializar la Política aprobada, con:
 - i. Las ejecutivas de las secretarías sociales: SEPREM, SBS y SOSEP buscando que éstas se apropien del tema y lo materialicen en los planes, programas y proyectos institucionales.
 - ii. El Foro de Gobernadores, para que se apropien del tema y creen el espacio de participación de un Representante de las personas con discapacidad en el respectivo CODEDE.
 - iii. Los 332 alcaldes municipales, con el propósito que hagan suyo el tema y creen el espacio de participación de un Representante de las personas con discapacidad en el respectivo COMUDE.
 - iv. Los directores de los Fondos Sociales (FIS, FONAPAZ, FODIGUA, INFOM y otros), para que incorporen el tema de la discapacidad en el financiamiento de planes, programas y proyectos

departamentales, municipales y locales, así como el financiamiento de planes, programas y proyectos específicos para personas con discapacidad.

- v. Los directivos, técnicos y delegados departamentales de SEGEPLAN y de la SCEP, buscando el apoyo para aprovechar el espacio de participación de un representante de las personas con discapacidad en el respectivo CODEDE.
- vi. Ministro, viceministros y directores del Ministerio de Finanzas Públicas, especialmente el de la Dirección Técnica del Presupuesto, DTP, para obtener el apoyo financiero prioritario de planes, programas y proyectos específicos para personas con discapacidad, que se presenten a través del Sistema Nacional de Inversión Pública, SNIP.
- vii. Los directivos de otras instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas y autónomas, para que éstas incorporen el tema de la discapacidad en sus políticas, planes programas y proyectos institucionales.

2. Estrategias con otros organismos del Estado

✓ Socializar la Política aprobada con:

- i. Las Comisiones de Salud, Educación, Cultura y Deporte, Trabajo, Economía, Infraestructura y Vivienda, Finanzas, Gobernación y Defensa, del Congreso de la República, procurando que asuman el compromiso de apoyar la incorporación del tema de la discapacidad en el financiamiento de proyectos en los respectivos objetivos de esta política.
- ii. Directivos y técnicos de las distintas organizaciones del Organismo Judicial, buscando que éstos incorporen el tema de la discapacidad en el desempeño de sus funciones.
- iii. Directivos y técnicos de otros organismos del Estado, para que incorporen el tema de la discapacidad en el desempeño de sus funciones.

3. Estrategias con directivos de organizaciones privadas y de la sociedad civil

- ✓ Identificar las organizaciones privadas y de la sociedad civil que pudieran estar vinculadas con cada uno de los objetivos de la Política, en los niveles nacional, departamental, municipal y local.
- ✓ Socializar la Política aprobada, con:
 - i. Los directivos y técnicos de las organizaciones privadas y de la sociedad civil, en los niveles nacional, departamental, municipal y local, propiciando que éstos se incorporen en el objetivo de política que les corresponda de acuerdo con su naturaleza organizacional.
 - ii. Los medios de comunicación social, televisivos, radiales y escritos, en busca de que se incorporen en el objetivo de política correspondiente y que implementen planes, programas y proyectos para facilitar el acceso a la información y la comunicación a las personas con discapacidad, en los niveles nacional, departamental, municipal y local.
 - iii. Las distintas iglesias y movimientos religiosos, para que incorporen el tema de la discapacidad en sus políticas, planes programas y proyectos institucionales.
 - iv. Los distintos partidos y agrupaciones políticas, con el propósito de que incorporen el tema de la discapacidad en sus políticas, planes programas y proyectos institucionales.
 - v. Las cámaras y organizaciones empresariales y gremiales, buscando que éstos incluyan el tema de la discapacidad en sus políticas, planes programas y proyectos institucionales.
 - vi. Las universidades e instituciones educativas de nivel pre-primario, primario, medio y diversificado, para que integren el tema de la discapacidad en sus políticas, planes programas y proyectos educativos.

- vii. Propiciar el acercamiento con los diferentes partidos políticos, para comprometerlos en la implementación de la Política Nacional en Discapacidad.

10.2 Estrategias institucionales y técnicas

Están orientadas a buscar la viabilidad “institucional y técnica” aprovechando el ordenamiento jurídico, la institucionalidad pública existente y los espacios de participación ciudadana, en los niveles central, departamental, municipal y local. A continuación se enumeran las principales acciones que deberán ejecutar: Junta Directiva, Director (a) y equipo técnico de CONADI para lograr la implementación institucional y técnica de la política:

1. Integrar un equipo técnico para dirigir la implementación de la política.

Este tendría entre sus principales funciones las siguientes:

- ✓ Formular un proyecto para obtener cooperación financiera nacional o internacional para la implementación de la Política.
- ✓ Revisar y adecuar el proyecto de reglamento de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96, en debida concordancia con las leyes de participación ciudadana y esta Política.
- ✓ Formular y coordinar la ejecución de un plan de trabajo para la implementación de la política a nivel nacional, utilizando la institucionalidad pública y el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, SCDUR.
- ✓ Diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación del plan de trabajo y de los avances en la implementación de la política nacional en discapacidad.

2. Impulsar la implementación y ejecución de la Política en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

De manera general esta estrategia incluiría las siguientes acciones:

- ✓ Crear y/o aprovechar los espacios de participación de Representantes de personas con discapacidad en la estructura del SCDUR, particularmente en los niveles comunitario, municipal y departamental.

- ✓ Asesorar la elección y acreditación de los Representantes, titular y suplente, de las personas con discapacidad en los 332 COMUDES y en los 22 CODEDES.
 - ✓ Capacitar a los COCODE, COMUDE y CODEDE en el tema de la discapacidad y para que recopilen la información de esta población a través de censos y/o encuestas a nivel local, con el apoyo de las organizaciones allí representadas.
 - ✓ Realizar campañas de sensibilización sobre el tema de la discapacidad a autoridades locales.
 - ✓ Capacitar y asesorar alrededor de 800 Representantes (titulares y suplentes) para que puedan participar propositivamente en las comisiones de trabajo, tanto en los COMUDE como en los CODEDE.
 - ✓ Impulsar la participación propositiva en el ámbito local de los representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad, en al menos las siguientes comisiones e instancias:
 - i. Salud
 - ii. Educación
 - iii. Cultura, recreación y deporte
 - iv. Trabajo
 - v. Información y divulgación
 - vi. Infraestructura
 - vii. Unidad Técnica Departamental, UTD / Oficina Municipal de Planificación, OMP.
 - viii. Comisión Departamental de Coordinación de Fondos Sociales
- 3. Impulsar la capacitación y/o capacitar a los Representantes titulares y suplentes de personas con discapacidad en los COMUDE y los CODEDE.**

Entre los temas de capacitación estarían los siguientes:

- ✓ Sistema nacional de inversión pública y su vinculación en los niveles comunitario, municipal y departamental.

- ✓ Estructura y funcionamiento de las diferentes fuentes de financiamiento de preinversión e inversión pública en los niveles comunitario, municipal y departamental.
- ✓ Estructura y funcionamiento de los fondos sociales.
- ✓ Formulación, seguimiento y evaluación de los planes anuales de inversión municipal y departamental, a través del SCDUR.
- ✓ Identificación y priorización de iniciativas de inversión social, productiva y de infraestructura en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- ✓ Formulación y evaluación de proyectos de inversión social, productiva y de infraestructura en función de los requerimientos de las distintas fuentes de financiamiento.
- ✓ Monitoreo y evaluación de los proyectos financiados a través del SCDUR, ejerciendo la auditoría social por medio de las organizaciones de y para personas con discapacidad.

4. Impulsar la creación y/o el fortalecimiento de las organizaciones de y para PCD en los niveles comunitario, municipal y departamental.

El fortalecimiento podría ser en las siguientes áreas temáticas:

- ✓ Organizacional
- ✓ Propositiva
- ✓ Gestión técnica y financiera de programas y proyectos
- ✓ Auditoría social
- ✓ Información gerencial

10.3 Estrategias para el financiamiento de la Política

Están orientadas a buscar la viabilidad financiera de la Política, aprovechando el ordenamiento jurídico, la institucionalidad pública existente y los espacios de participación ciudadana en el nivel central, departamental municipal y local.

1. Estrategias generales

Los recursos para financiar la Política Nacional en Discapacidad se dividen en presupuesto de

funcionamiento de CONADI y presupuesto de inversión para los planes, programas y proyectos que se impulsarán para materializar los ejes temáticos de la política.

- ✓ CONDADI deberá contar con un presupuesto de funcionamiento que le permita ejecutar su Plan Estratégico y los respectivos Planes Operativos Anuales. También debiera incluirse partidas presupuestarias para financiar el funcionamiento del Consejo de Delegados, su planta central y las dietas de los Representantes titulares de las personas con discapacidad en los 332 COMUDE y los 22 CODEDE.
- ✓ El presupuesto de inversión, para financiar los planes, programas y proyectos que se impulsarán para materializar los objetivos estratégicos de la política, debieran obtenerse de los recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egreso de la Nación, destinados a financiar la inversión pública. Estos se canalizan a través de cuatro instancias o formas:
 - i. Fondo de desarrollo departamental, que se canaliza a través de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, SCEP, hacia los Consejos Departamentales de Desarrollo, CODEDE.
 - ii. Fondos sociales, que se canalizan principalmente a través del Fondo de Inversión Social, FIS, y del Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ.
 - iii. Fondos sectoriales, que se canalizan a través de los ministerios y otros entes sectoriales, tales como el INFOM.
 - iv. Fondos del situado constitucional, que se canalizan a través de las municipalidades.

A continuación se enumeran las principales acciones que deberán ejecutar: El Consejo de Delegados, la Junta Directiva, Director (a), equipo técnico de CONADI y Representantes de las personas con discapacidad en el SCDUR, para lograr la implementación financiera de la política:

2. Estrategias con autoridades e instituciones del sector público

A través del Consejo de Delegados, la Junta Directiva y la Dirección del CONADI:

- ✓ Anualmente, conocer el monto del presupuesto de inversión de los entes rectores de los ejes temáticos de la Política, aprobado para el ejercicio fiscal siguiente.
 - ✓ Anualmente, conocer la distribución departamental del presupuesto de inversión de los entes rectores de los objetivos estratégicos de la Política, asignados para el ejercicio fiscal siguiente.
 - ✓ Sugerir cambios y modificaciones, en las instancias respectivas, a la distribución departamental del presupuesto de inversión, de los entes rectores de los objetivos estratégicos de la Política.
 - ✓ Darle seguimiento a la presentación y aprobación de los Planes Departamentales de Inversión Pública, específicamente en el tema de discapacidad, en las diferentes instancias: SEGEPLAN, DTP, CONGRESO DE LA REPUBLICA.
 - ✓ Anualmente, conocer el monto del presupuesto de inversión de los Fondos Sociales y su distribución departamental.
 - ✓ Darle seguimiento, a nivel de los Fondos Sociales, al presupuesto asignado para financiar proyectos para personas con discapacidad, en los niveles departamental y nacional.
- A través de los Representantes de personas con discapacidad en el SCDUR.
- ✓ Incidir en la formulación e inclusión de proyectos para personas con discapacidad a nivel de los CODEDE y las Municipalidades, dentro de los planes municipales y departamentales de inversión pública.
 - ✓ Anualmente, conocer la distribución departamental del presupuesto de inversión de los entes rectores de los objetivos estratégicos de la Política, asignados para el ejercicio fiscal siguiente.
 - ✓ Darle seguimiento a la asignación departamental del presupuesto de inversión de los entes rectores de los objetivos estratégicos de la Política para financiar, programas y proyectos para personas con discapacidad.

POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD

- ✓ Anualmente, conocer el monto del presupuesto de inversión de los Fondos Sociales así como su distribución departamental y municipal.
- ✓ Incidir en la formulación e inclusión de proyectos para personas con discapacidad, dentro del presupuesto de inversión de los Fondos Sociales, en los niveles departamental, municipal y comunitario.
- ✓ Darle seguimiento a la asignación departamental, municipal y comunitaria para financiar proyectos para personas con discapacidad, a través de los Fondos Sociales.
- ✓ Anualmente conocer el monto del situado constitucional para financiar el presupuesto municipal de inversión.
- ✓ Incidir en la formulación e inclusión de proyectos comunitarios y municipales para personas con discapacidad, en el presupuesto municipal de inversión pública.
- ✓ Darle seguimiento a la asignación municipal y comunitaria para financiar proyectos con fondos del situado constitucional.
- ✓ Ejercer la auditoria social a través de las organizaciones de y para personas con discapacidad.